

# CORTES.

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

### SESION DEL DIA 2.

Se leyeron las Actas de la instalacion de las Córtes y de la sesion de ayer, y en seguida quedaron aprobadas.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados que debian componer las Comisiones prevenidas en el Reglamento, del modo que sigue:

#### *Poderes.*

Señores Silva, Gisbert, Cuevas, Alcalde, Ferrer (D. Antonio), Fuentes del Rio, Gonzalez (D. Casildo), Arias y Falcó.

#### *Legislacion.*

Señores Ruiz de la Vega, Domenech, Castejon, Marau, Santafé, Ladron de Guevara, Oliver, Romero y Posada.

#### *Primera de Hacienda.*

Señores Ganga, Sanchez, Ferrer (D. Joaquin), Surra, Ojero, Ovalle y Zulueta.

#### *Guerra.*

Señores Riego, Infante, Grases, Blake, Luque, Sabria, Lillo y Rodriguez Paterna.

#### *Marina.*

Señores Valdés (D. Cayetano), Nuñez Falcon, Pumarajo, Vega Infanzon, Gener, Robinar y Abreu.

#### *Negocios eclesiásticos.*

Señores Nuñez (D. Toribio), Valdés, Bustos, Gil Orduña, Prado, Velasco, Tomás, Somoza y Moreno.

#### *Casos de responsabilidad.*

Señores Salvato, Melo, Villaboa, Villanueva, Villavieja, Cortés, Garoz, Belda y Busaña.

#### *Comercio.*

Señores Zulueta, Gener, Roset, Abreu, Rojo, Garmendia, Ruiz (D. Manuel), Muro y Neira.

#### *Agricultura y Artes.*

Señores Alvarez Gutierrez, Afonso, Cano, Septien, Lagasca, Rico, Vargas, Torner y Alvarez (D. Manuel).

#### *Instruccion pública.*

Señores Munárriz, Romero, Pedralvez, Velasco, Sotos, Varela, Rey y Salvato.

#### *Diputaciones provinciales.*

Señores Gomez Becerra, Valdés (D. Dionisio), Apoitia, Lamas, Sangenis, Meca, Escudero, Lopez Cuevas y Lodaes.

#### *Libertad de imprenta.*

Señores Salvá, Casas, Pacheco, Gomez (D. Manuel), Moure, Sierra, Reillo, Bartolomé y Galiano.

#### *Biblioteca.*

Señores Atienza, Buruaga, Lapuerta, Lis, Buey y Martí.

#### *Ultramar.*

Señores Alava, Sanchez, Varela, Melendez, Quiñones, Alcántara, Bringas y Murfi.

#### *Gobierno interior.*

Señores Escovedo, Istúriz, Taboada, Soberon y Alvarez Eulate.

#### *Correccion de estilo.*

Señores Afonso, Saavedra, Alvarez Gutierrez, Salvá y Alcántara.

El Sr. Presidente indicó la necesidad de nombrar algunas Comisiones, que sin embargo de no ser de Reglamento, habian sido nombradas en la anterior legislatura; y habiéndose preguntado á las Córtes si se nombrarian las Comisiones que habia indicado su señoría, se resolvió por la afirmativa.

En su consecuencia, se nombraron las siguientes Comisiones:

*Caminos y Canales.*

Señores, Cuadra, Parque, Serrano, Benito, Melendez, Bausá, Ojero, Jaime y Prat.

*Procedimientos militares.*

Señores Valdés (D. Cayetano), Gonzalez Alonso, Latre, Cid, Infante, Marchamalo, Velda, Sequera y Herrera Bustamante.

*Diplomacia.*

Señores Argüelles, Cuadra, Galiano, Alava, Ruiz de la Vega, Ferrer (D. Joaquin), Istúriz Saavedra y Murfi.

*Códigos.*

Señores Aguirre, Villanueva, Tejeiro, Aillon, Nuñez (D. Toribio), Baiges y Alonso.

*Salud pública.*

Señores Lopez del Baño, Montesinos, Alix, Seoane, Trujillo, Ron, Manso y Roig.

*Segunda de Hacienda.*

Señores Escovedo, Adan, Septien, Belmonte, Jimenez, Alvarez (D. Elias), Lasala, Alvear y Díez.

*Pesos y medidas.*

Señores Bauzá, Roset, Benito, Adan, Vizmanos, Oliver, Soberon, Henriquez y Demenech.

Señores agregados á la Comision de Guerra para el Código penal, Romero y Gonzalez Alonso, y para el Reglamento de cirugía militar los Sres. Seoane y Montesinos.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península, en el que de Real orden participaba á las Córtes que accediendo S. M. á las repetidas instancias de los actuales Secretarios del Despacho para que les exonerase de este encargo, habia tenido á bien acceder á sus deseos: en la inteligencia que debian continuar en sus destinos hasta haber dado cuenta á las Córtes del Estado de la Nacion, y participando al mismo tiempo que S. M. habia nombrado Secretario del Despacho de Estado á D. Alvaro Florez Estrada, de la Gobernacion á D. Antonio Diaz del Moral, de Gracia y Justicia á D. Josef Zorraquin, de Hacienda á D. Lorenzo Calvo de Rozas, de Guerra á D. José María Torrijos, de Marina á D. Ramon Romay; y que mientras elegia persona que desempeñase el Ministerio de la Gobernacion de Ultramar habia nombrado interinamente para el mismo á D. Antonio Diaz del Moral. Las Córtes quedaron enteradas.

Se mandó pasar á la Comision primera de Hacienda un expediente remitido por el Sr. Secretario del mismo Despacho sobre abono á los intendentes de los gastos é impresiones para circular los decretos y órdenes.

Se procedió á la lectura de la Memoria presentada por la Diputacion permanente, en la que se detallaban los sucesos acaecidos en esta capital en Julio último; lo que hizo la Diputacion en aquella época, y sucesivamente las demás ocurrencias que han sobrevenido; el haber hecho la Diputacion un arreglo en la Teso-

rería de las Córtes y en la oficina de la redaccion del *Diario* y las providencias que habia dado sobre asuntos interiores de las Córtes hasta que se nombró la Comision de Gobierno interior en las Córtes extraordinarias; instalacion de dichas Córtes; el haber recibido 108 expedientes sobre infracciones de Constitucion, y una multitud de solicitudes y reclamaciones particulares que de ningun modo pertenecian á las Córtes extraordinarias; los auxilios que habia dado á algunos Sres. Diputados, y lo que habia dispuesto para reemplazar á los Sres. Patiño y Garcia Bustamante; y por último, manifestaba que habiendo recibido un oficio del Gobierno sobre la necesidad y la conveniencia de su traslacion á parage seguro, acompañando una consulta del Consejo de Estado, y una resolucion de S. M. sobre el particular, habia acordado que pasase á los Sres. Presidente y Secretarios de las actuales Córtes por estar ya instaladas para los efectos convenientes, con arreglo al decreto de las Córtes extraordinarias.

Se acordó que esta Memoria pasase á una Comision especial.

Varios Sres. Diputados pidieron la palabra, y el Sr. Presidente dijo que acerca del expediente sobre la traslacion del Gobierno, de que habia hablado la Diputacion permanente, no podia ménos de informar á las Córtes de que el Estado en que actualmente se halla es el haber pasado al Consejo de Estado el dictámen de la Junta militar sobre la designacion de parage seguro donde pueda trasladarse el Gobierno; que la Mesa preguntaba todos los dias á los Ministros el estado del expediente, y contestaban que el Consejo de Estado no habia evacuado la consulta; que los Ministros habian contestado tambien oficialmente, y que hoy tenia noticias particulares del Ministerio, de las que resultaba que hasta ahora el Consejo no habia evacuado su informe.

Habiendo obtenido la palabra el Sr. Prat, dijo que el objeto de haberla pedido era solamente para solicitar de las Córtes que hiciesen imprimir esta Memoria. Así se acordó.

El Sr. FERRER (D. Joaquin): Yo no me opondré á que se imprima esta Memoria, así como la de los señores Secretarios del despacho; pero entre tanto, faltaria al más sagrado de los deberes, como español y como Diputado de la Nacion, si en este momento no esforzase mi débil voz para anunciar que la Nacion se halla en el cráter de un volcan; que los momentos son preciosos; que está tramada una conspiracion igual en todas sus partes á la de Nápoles, y que se están haciendo los esfuerzos más inauditos para privarnos de nuestra libertad. Como Diputado de esta Nacion magnánima es de mi deber el proponer cuanto pueda aliviar sus desgracias. Yo veo que siguiendo el sistema periódico de privarnos del Gobierno en el momento mismo en que abren las Córtes sus sesiones, S. M. acaba de separar un Ministerio, del que dice estar muy satisfecho, y de que ha cumplido con sus deberes; y aunque se ha nombrado otro, calculo que á lo ménos en veinte dias no puede hacer cosa alguna. Noticias he tenido de casas respetables de Bayona, en las que me dicen que para el dia 5 del presente mes se esperan en aquel punto 27 regimientos de infantería y 17 de caballería; y que su proyecto es el mismo que se nos ha anunciado otras veces; esto es, dar un golpe de mano sobre Madrid, privarnos del Gobierno, y apoderarse de la Familia Real. Parece, pues, que siendo los momentos tan urgentes, tan preciosos, y

que se va á comprometer al pueblo de Madrid con esta invasion intentada y calculada, las Córtes deben tomar desde luego en consideracion este asunto. Yo he hecho una proposicion para que en este momento vengan aqui los Ministros, y nos digan en qué estado de peligro nos hallamos; y si es tiempo de que se verifique la traslacion del Gobierno, á fin de que las Córtes puedan dictar las providencias oportunas.

El Sr. RICO: Los mismos sentimientos que animan al Sr. Ferrer, me obligan á tomar la palabra en un asunto tan sério. Yo repito con S. S. que veo una conspiracion organizada, y añado, que estoy convencido, y creo que todo el mundo lo está tambien, de que esta conspiracion existe en el centro del Palacio. Hablo de esta manera, porque cuando se trata de salvar la Patria, todo Diputado debe exponer francamente lo que le dicta su convencimiento y conciencia. Yo veo que uno de los medios que para esto se emplean, es el quitarnos el Gobierno en los mismos instantes en que debe presentarse á las Córtes para dar cuenta del estado de la Nacion; yo veo igualmente que en el oficio que se ha leído poco hace, dice S. M. que los Ministros se han portado con pureza, dignidad y en una palabra, que han llenado sus deberes, y á pesar de todo esto, que quedan destituidos; y ¿en qué tiempo? En el tiempo más crítico; cuando por un lado nos amenaza una guerra extranjera, y por otro, una faccion liberticida que amenaza asesinarlos en nuestros asientos.

Yo quisiera, por lo tanto, saber del Gobierno si hay fuerzas que puedan impedir á los franceses su marcha hácia la capital: si no las hay, como yo así lo creo, pues no es posible que las haya, resultará que los franceses llegarán á Madrid antes que el Gobierno nuevamente nombrado pueda tomar conocimiento del estado en que se encuentra la Nacion.

En esta suposicion, yo creo que la medida que acaba de indicar el Sr. Ferrer, aunque es oportuna, no es suficiente para salvarnos de la borrasca que nos amenaza. Si en cinco ó seis dias no tomamos providencias vigorosas y capaces de arrancar el mal en su raíz, los males continuarán en aumento; no demos lugar á que los pueblos nos hagan cargos porque no hayamos tomado providencias que puedan evitarles mil desgracias, cuando están en nuestras manos los medios de verificarlo. Yo, en descargo de mi conciencia, digo que es necesario, y que estamos en tiempo crítico de declarar la impotencia física de Su Majestad. (*Aplausos en las galerías.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. En llegando á perder la libertad los Diputados, la pierde tambien la Nacion: la libertad de los Diputados se compromete así por los aplausos como por el murmullo, y es necesario que cada uno se haga cargo de la situacion crítica en que nos hallamos.

El Sr. CANGA: En uso de esa misma libertad que el Sr. Presidente ha recomendado, tomo la palabra con tanto más gusto, cuanto que el Sr. Ferrer está en un todo conforme con mis ideas, pues no parece sino que S. S. materialmente ha copiado el discurso que yo tenia en mi mente. Yo esperaba que el Sr. Secretario del Despacho de Estado, hubiera leído su Memoria, para despues, hacerle preguntas que interesan á la Nacion; mas por el oficio que se ha leído esta mañana en el Congreso, veo que el Rey dice que los Ministros no han de dejar las sillas hasta que lean á las Córtes sus Memorias: ¿pero qué hacemos con esto? Nada: deben estar sujetos á contestar á todas

las preguntas que se les hagan sobre el estado de la Nacion, y para este objeto esperaba yo á los Secretarios del Despacho.

La facultad extraordinaria sobre la traslacion, se dió desde la época en que se cerrasen las Córtes hasta la en que se abriesen las ordinarias; hoy están las Córtes en el caso de decretar su salida y en el de señalar el punto, los dias y los momentos. Para esto queria yo preguntar á los Secretarios del Despacho si el movimiento de las tropas francesas hácia la frontera es en su opinion motivo suficiente para creer que nos hallamos en el caso más crítico: si contestan por la afirmativa, creo que las Córtes deben acordar la suspension de la lectura de las Memorias, y tratar inmediatamente de salvar el Gobierno y la Nacion entera, acordando la salida de la capital, con lo cual se desbaratarán los planes y maquinaciones de nuestros enemigos, y se podrá mejor rechazar á ese ejército de esclavos con que nos amenazan. Con este objeto hago proposicion formal, á fin de que las Córtes se ocupen exclusivamente del lugar donde deben trasladarse, de acuerdo con el actual Ministerio, para cuya resolucion creo que el Congreso debe permanecer en sesion permanente.

El Sr. PRESIDENTE: Para que la discusion pueda girar sobre un punto determinado, creo que debe leerse la proposicion del Sr. Ferrer.»

Se leyó en efecto, y decia así:

«Pido á las Córtes que sin pérdida de momento se llame al Ministerio á efecto de dar cuenta á las mismas del estado de las relaciones con la Francia, y si es ó no llegado el tiempo de trasladarse el Gobierno á punto seguro.»

Quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que entre tanto que llegaba el Ministerio, se iba á leer la lista de los expedientes pasados por la Diputacion permanente.

Se leyó.

El Sr. Salvato leyó el proyecto de contestacion al discurso de S. M. presentado por la Comision especial nombrada al efecto. Quedó sobre la mesa.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que remitia, sancionado por S. M., el decreto de 18 de Junio próximo pasado sobre la residencia de los eclesiásticos en sus beneficios.

Tambien se leyó otro oficio del mismo Sr. Secretario del Despacho, remitiendo sancionado el decreto de 21 de Junio último sobre celebracion de matrimonios como se dispuso en el Concilio Tridentino.

Quedaron ambos decretos publicados como leyes.

Se nombró para componer la Comision que ha de examinar la Memoria de la Diputacion permanente á los Sres. Becerra, Sanchez, Ferrer (D. Joaquin), Infante y Latre.

Se leyó y mandó pasar á la Comision de libertad de imprenta la Memoria presentada por la Junta protectora de la misma, con arreglo al art. 81 de la ley orgánica de 22 de Octubre de 1820.

Concluida la lectura de esta Memoria, se mandó pasar con urgencia á la Comision de libertad de imprenta.

El Sr. Presidente anunció que hallándose presentes los Sres. Secretarios del Despacho, se iba á leer la proposicion del Sr. Ferrer (D. Joaquin), que habia originado la presentacion de ellos.

Se leyó dicha proposicion, y en seguida dijo

El Sr. Secretario de ESTADO: El Estado de la Na-

cion en sus relaciones con la Francia y demás Potencias está consignado en la Memoria que el Secretario del Despacho de Estado tendrá el honor de leer á las Córtes si gusta oirla.

El Sr. CANGA: Lo que el Congreso desea saber del Gobierno no es precisamente las relaciones diplomáticas entre la Nación española y la Francia. Lo que desea el Sr. Ferrer y el Congreso es saber si las circunstancias han variado en favor ó en contra desde que se dió el decreto de las Córtes autorizando al Gobierno para que verificase la traslacion de las Córtes y de la Familia Real al punto más seguro que se designase en caso de verificarse la invasion; y tambien es necesario se sepa si es cierto que para el dia 5 del corriente habia de empezar á avanzar una gran parte ó la vanguardia del ejército francés que se halla en los Pirineos.

Esto, pues, es lo que desea saber el Congreso para que se tomen las grandes medidas que exigen las circunstancias.

El Sr. Secretario de ESTADO: Puesto que los deseos del Congreso se reducen solo á que el Gobierno diga si las circunstancias han variado de aquellas en que se dió el decreto citado por el señor preopinante, tendré el honor de decir que las circunstancias no han variado, y que si han variado han sido más en favor de la invasion que en contra; y que es positivo que las tropas francesas se acercan á los Pirineos, y muy probable que para el dia 15 haya 80 ó 90.000 hombres entre el Garona y el Pirineo.

El Sr. CANGA: Lo expuesto por el Sr. Secretario de Estado nos hace ver palpablemente que no son noticias destituidas de fundamento las que corren, y que la Patria se encuentra en un peligro inminente; por lo tanto, creo que la sesion se debe declarar permanente hasta que determinemos el punto á donde convenga trasladar las Córtes y el Gobierno, con lo cual daremos un gran paso á fin de salvar á esta Nación desgraciada del riesgo en que se halla. (*Repetidos aplausos en las galerías.*)

El Sr. PRESIDENTE: Quanto más críticas sean las circunstancias, tanto más se necesita la calma para deliberar en asuntos tan importantes como este; por lo tanto es necesario que el público se persuada de los grandes perjuicios que ocasiona con sus aplausos intermpestivos; de lo contrario me veré en la precision de usar de las facultades que me concede el Reglamento.»

Se leyó en seguida una proposicion del Sr. Canga, reducida á que las Córtes se ocupasen exclusivamente, en uso de sus facultades, de acordar el lugar á donde debe trasladarse el Gobierno y las Córtes, para lo cual, de acuerdo instantáneo con el Gobierno, se resuelva la traslacion sin pérdida de tiempo, reuniéndose el Congreso para este efecto en sesion permanente, ó bien en extraordinaria por la noche.

Se declaró esta proposicion comprendida en el artículo 100 del Reglamento, y se admitió á discusion.

El Sr. BENITO: He pedido la palabra en contra de esta proposicion, no porque no esté de acuerdo con la idea principal del Sr. Canga, sino porque era necesario, en mi juicio, saber antes de todo del Sr. Secretario del Despacho de Estado en qué situacion se encuentra el cumplimiento del decreto de 17 del mes pasado, que trata de fijar el punto donde deban trasladarse el Gobierno y las Córtes. Yo, como individuo de la Diputacion permanente, sé que S. M., el dia anterior de cesar la Diputacion en sus funciones, acordó

que desde aquel momento quedaba autorizado el Gobierno para tomar todas las providencias y llevar á cabo, cuando llegase el momento necesario, la traslacion del Gobierno, Familia Real y Córtes. Sé tambien que el Gobierno, tan celoso como siempre, habia previamente oficiado á una Junta de generales, para que informase sobre el punto á donde debia verificarse la traslacion. Sé tambien que esta Junta de generales evacuó su dictámen, el cual pasó de orden de S. M. al Consejo de Estado; de consiguiente, el Gobierno hasta este punto ha procedido con toda la energia que podian desear las Córtes; pero es claro que hasta que el mismo Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, fije el punto para la traslacion, nada pueden hacer las Córtes.

Así que, creo que las Córtes están en el caso de averiguar solo el estado en que se encuentra la consulta del Consejo de Estado; y concluyo rogando al Sr. Secretario del Despacho de Estado que diga cómo se halla este negocio despues de haber pasado á consulta del Consejo de Estado.

El Sr. Secretario de la GUERRA: El Gobierno, tan luego como recibió el decreto de las Córtes, por el cual se le autorizaba para la traslacion, lo pasó sin la menor demora á la Junta de militares creada al efecto, para que manifestase el paraje que seria más conveniente para la traslacion, advirtiéndola que debia consultar el asunto en el dia siguiente á más tardar. Con efecto, la Junta de oficiales consultó en el tiempo que se le habia fijado, y con fecha del 24 se pasó la consulta con urgencia al Consejo de Estado. En el dia de antes de ayer se le pasó nueva Real orden por el Ministerio de mi cargo para que evacuase la consulta; pero hasta ahora no lo ha verificado.

El Sr. CANGA: El señor preopinante tendrá muy presente lo que acaba de decir el Gobierno, de que para el dia 15 tiene noticias que deben estar esos cuerpos de tropas francesas en las fronteras. Estamos á 2, y por lo tanto no debemos detenernos en fórmulas que solo pueden ser admisibles, y yo observaria, en tiempo de calma, y no en unas circunstancias como las actuales. El Consejo de Estado, desde el 24 del mes pasado hasta el dia no ha evacuado la consulta; por lo tanto, creo se está en el caso de hacer lo que en un sentido inverso se practicó en Cádiz cuando se trató de trasladar el Gobierno, en cuyo caso no se consultó al Consejo de Estado y sí á una Junta de generales.

El Consejo de Estado se ha tomado seis dias, que en las actuales circunstancias son sesenta años; y así, yo pido que el Consejo se reúna, atendiendo á lo urgentísimo del negocio, pues es un asunto muy sencillo el designar el punto para la traslacion.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION: He pedido solo la palabra para rectificar un hecho. Si bien la Junta de generales habia determinado el punto militar más á propósito para la traslacion, al mismo tiempo manifestó que mil relaciones políticas exigirían acaso la variacion de este mismo punto. Despues de las gestiones hechas á S. M. en una exposicion que le hizo el Ministerio, y de haber asentido á la traslacion autorizó á los Secretarios del Despacho para que fuesen tomando las medidas necesarias para ella; y aunque éstos pudieran haber omitido que pasase á consulta del Consejo de Estado, les pareció conveniente este requisito, habiendo manifestado Su Majestad que queria saber el parecer de su Consejo. El Gobierno ha procurado excitar su celo, y cuando

aun no ha evacuado su informe, habrá acaso tenido motivos para ello.

Yo no entraré en la cuestion del señor preopinante sobre si es necesario ó no suprimir las fórmulas, que en otro tiempo serian necesarias; solo si haré presente al Congreso que por las noticias que tiene el Gobierno, una fuerza considerable del ejército francés amenaza nuestras fronteras, y dentro de pocos dias estará constituida en estado de hacer una agresion que no podremos resistir con fuerzas iguales. Así que, estamos en el caso de que las Córtes tomen aquellas medidas que crean pueden convenir á la salud de la Patria, única ley que en circunstancias apuradas debe consultarse.

El Sr. FERRER (D. Joaquin): Apoyo por punto general en todas sus partes la proposicion del señor Canga; pero como autor de la primera proposicion, me parece que tenga derecho para hablar sobre un punto de ella, cuya discusion está pendiente.

Dos son los deseos que me han movido á hacer la proposicion. El uno es saber el estado de nuestras relaciones actuales con la Francia en el sentido que ha explicado el Sr. Canga, á lo que ha contestado el Gobierno de una manera explícita, y el otro dirigido á que el Gobierno, en vista de las noticias que corren de la próxima invasion, diga si es ya llegado el tiempo de la traslacion.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: El Gobierno, contestando categóricamente á la pregunta que hace el Sr. Ferrer, debe decir que cree que es llegado el tiempo de verificarse la traslacion.

El Sr. ISTÚRIZ: Hablo sobre esta materia con toda la imparcialidad de mi carácter, y no se crea que me mueve ningun interés particular en desear la traslacion de las Córtes y el Gobierno á este ó el otro punto. El Congreso ha descansado en estos momentos en la eficacia del Gobierno para llevar á efecto el decreto de las Córtes acerca de la traslacion. El Gobierno, como único responsable, ha debido seguir paso á paso todas las circunstancias para que en un momento necesario el Congreso no se encontrase en el amargo conflicto de ver entregados al Gobierno y á la Nacion á la confusion y al desorden. Por sus relaciones ha manifestado á las Córtes que ha llenado su deber, y ha dado todos los pasos que ha creído conveniente.

El ha inclinado el ánimo de S. M. para que le autorizase á fin de tomar todas las medidas preparatorias á su traslacion. Sin embargo, yo no puedo ménos de encontrar un gran crimen, bien de ignorancia, ó bien de intencion, por parte del Consejo de Estado, que tanto tarda en dar su dictámen sobre una consulta de esta magnitud; y yo no sé cómo el Consejo de Estado ha de poder responder á este cargo, porque no puede decirse que haya un asunto de más importancia que éste, ni que tenia que tomar datos para resolver sobre él, pues estos solo los tiene que tomar el Gobierno. Yo me abstendré de manifestar al Congreso otras muchas razones que pesan en mi opinion, porque las circunstancias de la Nacion lo exigen.

Entrando ahora en la cuestion principal, yo creo que el Congreso está ya en el caso de tomar en consideracion cuáles son las disposiciones que se deben tomar respecto de la traslacion; porque habiéndonos dicho el Gobierno que es llegado ya el caso de ella, las Córtes en sesion permanente deben fijar el dia de la traslacion y el lugar; pero antes de todo es necesario que el Congreso sepa cuáles son los medios con que puede contar para verificarlo. Cuando el Gobier-

no ha dicho que es llegado el momento de verificarla, yo creo que habrá tomado las disposiciones convenientes, conforme al estado de penuria en que se encuentra la Nacion. Pero hay una circunstancia muy notable, que me hace creer que pueden ser ineficaces las disposiciones del Gobierno. A las Córtes consta que S. M., en uso de sus facultades, ha separado á su Ministerio actual y lo ha reemplazado con otro. En esto no ha hecho más S. M. que usar de las prerogativas que la Constitucion le dá. No es mi ánimo entrar en el exámen de la conveniencia é inconveniencia de las circunstancias en que S. M. lo ha hecho; pero no puedo ménos de decir que el momento ha sido sumamente inoportuno. Mi objeto, pues, es hacer presente á las Córtes, que un Gobierno cuya existencia es ya eventual, mal podrá ser obedecido en un tiempo de calamidad; y ¿cómo se quiere pretender que el Gobierno, debilitado por esto y por la divergencia que pueda haber sembrado en la opinion pública su separacion sea bastante fuerte para llevar adelante las disposiciones que el Congreso ha tomado? Así, pues, considerando yo que las Córtes no tienen un medio legal para hacer retroceder las disposiciones de Su Majestad, suponiendo que fuesen inoportunas, creo están en el caso de decir á S. M. que fije la estabilidad del Gobierno con quien las Córtes se puedan entender para llevar adelante su decreto.»

A peticion del Sr. Marau se leyó la exposicion hecha á S. M. por los Secretarios del Despacho, relativa á la traslacion, con fecha del 18 del pasado, é igualmente se leyó el dictámen del Consejo de Estado sobre esta exposicion.

A peticion del Sr. Romero se leyó el decreto de Su Majestad autorizando á los Secretarios del Despacho para tomar las medidas preparatorias para la traslacion.

El Sr. ARGÜELLES: En la presente discusion he notado que no se ha hecho impugnacion alguna á la proposicion del Sr. Canga. El Sr. Benito ha dicho, con mucho tino, que continuaria en el uso de la palabra segun la contestacion que diese el Gobierno, para impugnar ó apoyar la proposicion. He dicho que no ha habido impugnacion, y añado que no puede haberla, porque aunque haya habido con antelacion alguna duda sobre la conveniencia de la traslacion, en el dia creo se halla disipada.

Es indudable que la consulta del Consejo de Estado que acaban de oír las Córtes no presenta reparo alguno á la traslacion, sino que habla en un sentido afirmativo, y solo añade la necesidad que hay de que se haga con el mayor tino y circunspeccion; yo estoy conforme con esta opinion, y creo tener dadas pruebas de ser amante nimio de la circunspeccion; pero como el Consejo de Estado no es responsable, sino el Gobierno y las Córtes, yo, respetando su dictámen, creo que se está en el caso de adoptar la proposicion solo con una variacion que luego indicaré.

Las Córtes acaban de oír de boca del Sr. Secretario de la Guerra, que en concepto del Gobierno ha llegado el momento de la traslacion. Para mí es una satisfaccion de que mi pobre opinion coincida con la del Gobierno; y he llegado, á conocer, sin estar en los secretos de éste, que solo una ilusion podia hacer creer que no es llegado el momento de la traslacion; y yo no puedo ménos de recordar á las Córtes tengan presente la mala fe de esas Potencias, la insinceridad y el deseo de adormecernos para destruirnos. Si pues este es su carácter distintivo, ¿creeremos que no se

sigan tomando todas las medidas necesarias para administrarnos la dosis abundante de opio y narcóticos para adormecernos?

Por una razon de analogía, los Gobiernos extranjeros que se han atrevido á ofender lo más sagrado que hay entre los hombres, es bien seguro que no desaprovecharán ningun medio para sorprendernos é introducir entre nosotros el desórden y la confusion. Ahora bien; si pues todos los Sres. Diputados están convencidos de esta verdad, ¿no seria una puerilidad el decir que por ser demasiado anticipada no debia tomarse la medida de la traslacion? Esto seria una prueba positiva de que no teníamos la fortaleza necesaria para resistir los ataques de nuestros enemigos. No hay medio, señores: ó tendríamos que sucumbir á las 80.000 bayonetas enemigas, ó verificar la traslacion.

Además es necesario tener presente, que aunque se verificase una transaccion con las Potencias extranjeras que nos amenazan, no por eso se evitaria la invasion, y se aumentarían además los partidos; y voy á probarlo. Es preciso tener presente que no bastaria la simple resolucion de las Córtes para hacer callar á los dos partidos que se formarían, unos sosteniendo que debia transigirse y otros lo contrario. En efecto, ¿bastaria solo anunciar que las Córtes habian convenido en una transaccion para sofocar el grito de la opinion? Ciertamente que no. Pero, señor, aún hay más: no se evitaria la invasion aunque se hiciere una transaccion; y si no, téngase presente lo acaecido en Francia á la entrada de Luis XVIII. No entró este con solo la Carta francesa; entró con la Carta, mas 150.000 hombres extranjeros, dejando otros 400.000 próximos á entrar, por si no bastaban los primeros, para calmar todos los elementos de discordia que pudiese haber. Hubiera sido el colmo de la imprudencia el que solo con la Carta se hubiese presentado Luis XVIII para comprimir y obligar á la Nacion francesa á que la adoptase; y por lo mismo fué preciso que le acompañasen dichos 150.000 hombres.

Lo mismo sucederia con nosotros si cediésemos, pues para cumplir con la transaccion que se hiciera, entrarian esos 100.000 hombres con que se nos amenaza: seria necesaria la invasion para dar fuerza á la transaccion. Dígase si no cuál fué el objeto de la ocupacion del Reino de Nápoles; no fué otro que el de hacer que el nuevo estado de cosas que se queria introducir pudiese tomar el curso que se pretendia. Véase, pues, cómo es más segura, si cabe, la invasion de este modo que no del otro.

No nos engañemos, señor; las personas que se han arrojado á amenazarnos con 100.000 bayonetas, y han usado hasta aquí de cuantas intrigas han podido echar mano, no dejarán de seguir observando la misma conducta que hasta el presente y aprovecharse de nuestros descuidos. No dejarán de adormecernos, para que tomándonos un tiempo imprudente ó indiscreto caigamos en el lazo que nos arman, y del cual debemos alejarnos por instantes. Yo por esto quisiera que se dijese al Gobierno que en el dia de mañana manifieste á las Córtes el punto designado para la traslacion del Gobierno y del Congreso, y además diga las medidas que haya principiado á tomar para que se verifique dicha traslacion, pues de otro modo no puede tranquilizarse el ánimo de los Sres. Diputados. Tiempo ha habido, señor, para tomar algunas medidas preparatorias desde el dia en que las Córtes tomaron la resolucion de trasladarse á un punto fijo en caso ne-

cesario, y es preciso no desperdiciar, ni los indicios que se nos presentan, ni los momentos.

El Sr. Secretario de Estado ha dicho que no han variado las circunstancias desde entonces acá; antes más bien se manifiestan más agravantes. Las cartas particulares, los periódicos, y aun entre éstos los que tienen interés en adormecernos, atestiguan lo mismo. Además, señores, el Gobierno francés está compuesto de personas comprometidas en llevar adelante sus pretensiones, y no es posible que nadie crea que desistirán de ellas, ni que dejarán de emplear los medios que hasta aquí. No se crea, señor, que la traslacion del Gobierno se hace como en otro tiempo se hacia un viaje á los sitios de Aranjuez ó la Granja, sino que es preciso tomar las medidas con anticipacion y aprovechar los momentos.

Hay además un incidente particular que apoya mis observaciones. Respeto las facultades constitucionales de S. M., como siempre las he respetado desde que tuve el honor de contribuir con mi voto á que se le dieran; pero no por eso creo que es preciso abstenerse de censurar el uso de ellas cuando sea preciso. He visto que al comunicar el nombramiento de nuevos Secretarios del Despacho, dice S. M. que los actuales deben permanecer en sus destinos hasta que lean sus Memorias. De hacer responsables el patriotismo y celo de los actuales Secretarios del Despacho desde ahora hasta el último momento de su encargo, nos resultarán evidentes ventajas.

Por lo mismo excito á las Córtes para que admitan las dos indicaciones que he manifestado, á saber: que en el dia de mañana se presenten á las Córtes los Sres. Secretarios del Despacho para decir el punto que S. M. designa para la traslacion del Gobierno y las Córtes, y manifestar las medidas que sobre ello hayan tomado. Con esta modificacion, estoy dispuesto á aprobar la proposicion que se discute, insistiendo en la necesidad de no perder los momentos, que son muy preciosos.

El Sr. CANGA: Yo apoyo enteramente lo que ha indicado el señor preopinante sobre excitar el celo de los Sres. Secretarios que van á cesar en sus funciones, á fin de que en el dia de mañana manifiesten á las Córtes el paraje á que S. M. juzga conveniente trasladarse. No nos engañemos, señor; en el momento en que cada uno de los Sres. Secretarios lee la Memoria de su ramo, deja de ser tal Secretario; y yo creo que el bien de la Patria exige que continúen hasta que sean reemplazados, de modo que puedan ser responsables de sus operaciones; por lo mismo seria conveniente que se suspendiesen las lecturas de semejantes Memorias, lecturas inútiles y aun ridículas en estas circunstancias.

No verificándose esto, caeríamos en el lazo que se nos ha armado. El Sr. Secretario del Despacho que lea su Memoria, por sola su misma delicadeza, concluida la lectura descenderá de la tribuna para irse á su casa; y nosotros debemos evitar el que se verifique esto ínterin no veamos al Gobierno y á las Córtes en un punto seguro. Así, pues, me conformo con la idea del señor Argüelles, suplicando al Congreso que se suspenda la lectura de las Memorias de los diferentes ramos del Estado.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION: Los actuales Secretarios del Despacho que tienen el honor de conservar el carácter de tales, no dejarán de tomar las medidas convenientes para realizar los deseos de las Córtes sobre su traslacion y la del Gobierno á

un punto seguro. Sin embargo, creen que el Sr. Argüelles, cuya proposición está dotada de toda la justicia y amor á la Patria imaginables, no exigirá de ellos que contesten mañana terminantemente sobre la designación del punto á donde ha de verificarse dicha traslación, sino únicamente el que den cuenta del resultado de sus operaciones.

El Sr. ARGÜELLES: El señor preopinante me ha hecho con mucha delicadeza una especie de reconvencción; y aunque esta es muy justa, no llevará á mal S. S. el que yo insista en mi proposición, que la he hecho sin desconocer la situación de los Sres. Secretarios del Despacho. Las Cortes han dejado á la libre elección de S. M. la designación del punto á que debe hacerse la traslación del Gobierno y del Congreso; deben ser consiguientes; pero es positivo que todas las circunstancias del día hacen ver la necesidad de que los Sres. Secretarios del Despacho persuadan y convenzan á S. M., por todos los medios posibles, de la necesidad de calmar la ansiedad pública, y señaladamente la de la Representación nacional, fijando el punto de traslación. Yo estoy casi seguro de que S. M. dará á las Cortes esta nueva prueba del deseo que tiene de conservar la dignidad de su Trono. Creo, pues, que puedo insistir en que las Cortes, usando de cierta especie de fuerza que les da sus facultades, hagan conocer al Gobierno que tienen precisión de aconsejar á S. M. que se digne señalar el punto á que debe trasladarse.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION: He estado muy lejos de hacer una reconvencción al Sr. Argüelles, cuyas virtudes é ilustración me son conocidas; por consiguiente, estamos de acuerdo en la idea su señoría y yo. El Gobierno ha protestado que mientras conserven sus individuos el carácter de Secretarios del Despacho, harán cuantas diligencias estén en su mano para convencer á S. M. Le persuadirán, le instarán y le harán ver la justicia, la necesidad y la conveniencia de la traslación de que se trata; mas contestar terminantemente cuál es el punto fijo á donde debe hacerse ésta, no pueden salir garantes de ello, y si solo de dar cuenta del resultado de sus instancias.

El Sr. CANGA: Yo soy franco, señor. Veo que el Sr. Secretario del Despacho, con mucha delicadeza, da á entender que S. M. tendrá una especie de inconveniente ó dificultad en que se diga terminantemente aquí ó allí hemos de ir. Las Cortes, haciéndose cargo de esa dificultad, aprobarán si gustan la proposición,

y el Gobierno manifestará á S. M. que es preciso designar terminantemente el punto de traslación; y si no se hace así, las Cortes usarán de sus facultades. Los Sres. Secretarios del Despacho, con el decoro y entereza que es necesario, harán que de una vez se determine á salir de la situación desgraciada que le rodea. Así, pues, yo insisto en que se adopte la proposición en los términos que ha indicado el Sr. Argüelles.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobada por unanimidad la proposición del señor Canga, refundida por el Sr. Argüelles, en los términos siguientes:

«Que el Gobierno en el día de mañana instruya á las Cortes del punto que S. M. haya tenido á bien señalar para su traslación y la de las Cortes, y asimismo de las medidas que haya tomado para llevarlo á efecto.»

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron insertar en el *Diario* de sus sesiones, las exposiciones siguientes, en que se les felicitaba por las sesiones del 9 y 11 de Enero próximo pasado:

De la Milicia Nacional local y varios ciudadanos de Luarca, provincia de Oviedo, presentada y leída por el Sr. Canga.

De la Diputación provincial de Zaragoza, por el Sr. Jimenez.

De los empleados de la Hacienda militar del quinto distrito, por el mismo Sr. Jimenez.

Del Ayuntamiento constitucional de Teruel, por el Sr. Lagasca.

De los individuos de la división del general Manso, perteneciente al ejército del sétimo distrito, por el Sr. Infante.

De los individuos del batallón de Milicia Nacional activa de Lugo, por dicho Sr. Infante.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del señor Secretario de Gracia y Justicia, en que comunicaba á las mismas que S. M. seguía molestado de los dolores de gota; y S. M. la Reina de las convulsiones, aunque algo aliviada.

El Sr. Presidente hizo leer los artículos 30, 49 y 68 del Reglamento interior, y anunció que mañana se principiaria la sesión á las diez y cuarto, y se trataría en ella de discutir el punto pendiente sobre la traslación; el proyecto de contestación al discurso de S. M., y si quedaba tiempo, la ordenanza militar; y levantó la sesión á las tres.